



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0026 - OB 001 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. a) **Objeto del contrato / codificación:** adaptación parcial del patio de la Facultad de Ciencias de la Educación Física y el Deporte para lugar de esparcimiento de alumnos /CPA-02: 41.00.40 / CPV: 45000000-7  
b) **Necesidades a satisfacer:** necesidad de dotar a las Facultades FCAFE y Fisioterapia de un espacio de esparcimiento para los estudiantes evitando así la utilización de zonas de circulación del edificio como comedor y estancia, afectando negativamente a las condiciones de aforo y evacuación..
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 180 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **Profesionales redactores del proyecto:** arquitecto, Luis Carratalá Calvo
4. **Plazo de ejecución:** 3 meses
5. a) **Presupuesto base de licitación:**  
Base imponible: 183.439,15 €  
Importe IVA: 38.522,22 €  
Importe total: 221.961,37 €  
b) **Distribución en anualidades:**  
2016: 110.980,68 € IVA incluido  
2017: 110.980,69 € IVA incluido  
c) **Crédito presupuestario:**  
Orgánica 6722300000, funcional 422, económica 66320  
d) **Valor estimado:** 180.504,12 €
6. **Clasificación:** no resulta exigible.
7. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
8. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede
9. a) **Representante del órgano de contratación:** director de la Unidad Técnica  
b) **Criterios de adjudicación:** precio más bajo.
10. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 1 mes.
11. a) **Técnico facultativo director de las obras:** arquitecto, Luis Carratalá Calvo  
b) **Responsable del contrato:** Ricard Pérez Martínez, director de la Unidad Técnica
12. **Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 10 de octubre de 2016  
Pdo. M José Alberola Mateos



## UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

13. **Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.
14. **Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.
15. **Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada:** 1 mes.
16. **Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

17. **Otros:**

17.1 Se prevé la posibilidad de que durante la ejecución de las obras pueda ser necesario modificar apartados y capítulos del proyecto como consecuencia de que el estado en el que se encuentra la estructura sobre la que se apoya el patio a reformar, sea diferente al previsto en el momento de redactar el proyecto. De darse esta circunstancia podría resultar necesario variar las soluciones técnicas propuestas, lo que conllevaría la necesidad de modificar el proyecto aprobado, y en consecuencia el contrato. Las modificaciones mencionadas podrían suponer una alteración del importe del contrato de hasta un 20 % sobre el precio original.

17.2 De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO	RAQUEL MARTÍNEZ ORTEGA

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

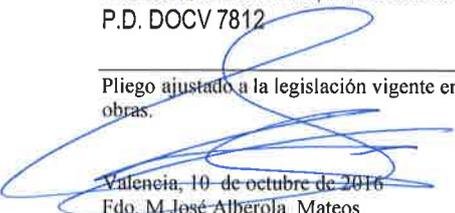
En todo caso, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en la factura deberán indicarse necesariamente los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació (delegación DOCV 7812)	
Referencia	2016_OB030	

Valencia, 10 de octubre de 2016

  
Juan Luis Gandía Cabedo  
vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació  
P.D. DOCV 7812

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

  
Valencia, 10 de octubre de 2016  
Edo. M. José Alberola Mateos